

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Examinado el expediente nº 80/2018 relativo al proceso selectivo de dos Agentes de Empleo para la Acción Formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Una vez finalizado el proceso de selección, con fecha 14 de septiembre de 2018, mediante Decreto de Alcaldía, se acuerda, entre otras cuestiones, nombrar a D^a. Margarita Gallego Sánchez, con D.N.I. Nº 44.0....22M, para el desempeño del puesto de Agente de Empleo de la acción formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el citado Proyecto, mediante la contratación temporal en régimen laboral con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

No obstante, con carácter previo a la finalización de dicho contrato, D^a. Margarita Gallego Sánchez, presenta en el Registro General de esta Corporación escrito de renuncia al citado puesto.

Ante tales circunstancias procede nombrar por el tiempo de contrato que resta al aspirante siguiente en la lista definitiva de candidatos, así, el candidato siguiente es D. Juan Francisco Galindo Flores, con D.N.I. Nº 75.7...19Z.

Por todo lo expuesto, a la vista de la citada propuesta y, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D. Juan Francisco Galindo Flores, con D.N.I. Nº 75.7...19Z, para el desempeño del puesto de Agente de Empleo de la acción formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT, mediante la contratación temporal en régimen laboral por el plazo comprendido entre el 4 de febrero a 15 de marzo de 2019, con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la interesada y dar cuenta al Área de personal y de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad.

Cuarto.- Requerir al interesado para que una vez notificado el presente acuerdo acepte de manera formal el puesto de trabajo objeto del presente proceso de selección por el tiempo y condiciones recogidas en las Bases de la Convocatoria, contrato, así como en el Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y posteriormente se proceda a la formalización del mismo.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	6UQ0R+Ww/6s2eMosVyTWPQ==	Fecha	01/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/6UQ0R+Ww/6s2eMosVyTWPQ==	Página	1/1

